

Ley N° VII-0232-2004 (3614)

*La Legislatura de la Provincia,
sanciona con fuerza de
Ley*

REGIÓN ARGENTINA GEO-ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE ACTA DE CREACIÓN

- ARTICULO 1°.- Ratifícase el Acta de Creación de la Región Argentina Geoeconómica, suscripta por los Señores Gobernadores de las Provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis el 5 de abril de 1974, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-
- ARTICULO 2°.- Autorízase al Señor Presidente de la Legislatura, para designar los diputados que por la Provincia de San Luis integrarán la Comisión Parlamentaria Interprovincial, a que se refiere el Art. 4° de dicha Acta.-
- ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.-

ENIO NAZARENO RICOBELLI
Presidente- Legislatura

CESAR FRANCO
Secretario Legislativo.